Contraloria General de la Republica :: SGD 06-11-2026 14:00
Al Contestar Cite Este No.: 9389661 Fol:9 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80191 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CAUCA / LUIS ERNESTO CASAS TRUJILLO
DESTINO 80191 DESPACHO GERENTE DEPARTAMENTAL DE CAUCA / LUIS ERNESTO CASAS TRUJILLO
ASUNTO ESTUDIOS PREVIOS PROCESO CGR-MC-CAU-010-2026 MANTENIMIENTO UPS CAUCA
OBS

9389661

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UPS 40 KVA MARCA TITÁN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA

Popayán, noviembre de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA, en ejercicio de la función misional en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere contar con los elementos esenciales que le permitan garantizar la eficiencia en el desarrollo de las actividades administrativas y operativas de todos los funcionarios, de conformidad con las necesidades que se vayan presentando y así proporcionar los elementos necesarios para llevar a cabo sus operaciones cotidianas. Adicionalmente, es deber de los empleadores suministrar todos los elementos requeridos por los colaboradores para el ejercicio de su labor misional y garantizar las condiciones de bienestar laboral con miras a obtener mejores resultados en el servicio.

De conformidad con la Resolución Organizacional OGZ-862 del 16 de abril de 2024, el Contralor General de la República, delegó en los Gerentes Departamentales la función del ejercicio de la dirección administrativa y financiera de las Gerencias Departamentales y la función asociada al mantenimiento de la infraestructura física, parque automotor, muebles y enseres que se encuentren asignados a la respectiva Gerencia (REG-OGZ-862-2024, artículo 17, parágrafo primero).

La Contraloría General de la República, con la finalidad de garantizar su normal funcionamiento, debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS 40 KVA marca Titán, perteneciente a la Gerencia Departamental Colegiada del Cauca, la cual se encuentra en servicio y fue adquirida en la vigencia 2020. Es por ello por lo que, se requiere que una empresa o persona especializada realice el mantenimiento periódico de la UPS, con el fin de prevenir daños al sistema o partes de la unidad con el objeto de garantizar el buen funcionamiento de sus componentes y manteniendo el ciclo de vida útil de la unidad.

La estrategia de mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS de la entidad hace parte de las buenas prácticas de contratación pública sostenible y socialmente responsable establecidas en la “Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable” expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente[1], pues se busca satisfacer la necesidad de regulación energética de los equipos obteniendo la máxima rentabilidad a lo largo de todo el ciclo de vida de los bienes tecnológicos, fomentando el uso circular y minimizando los residuos.

[1]https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/06/Guia-de-Compras-Publicas-Sostenibles-y Socialmente-Responsables-2025.pdf.

De conformidad con lo establecido en la Ley y de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones del 2026, se tiene que la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Cauca cuenta con el presupuesto requerido para adelantar el proceso contractual para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS 40KVA marca Titán.

Por lo que se deja constancia que conforme el Decreto 1600 de 2024 se tuvieron en cuenta las buenas prácticas de contratación emitidas por Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Cauca, requiere adelantar un proceso contractual para contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS de la Gerencia, de conformidad con lo establecido en la ley y de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia y presupuesto asignado a la Gerencia Departamental.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 Objeto a contratar

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA UPS 40 KVA MARCA TITÁN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA**.**

2.1.1 Plan Anual de Adquisiciones

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II-, en el enlace correspondiente a los planes anuales de adquisiciones de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Cauca, apreciable en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

En el cual se puede apreciar su inclusión en la siguiente imagen:

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación
14111507 14111514 14111823 44103103 44103125 44121503 44121630 44121634 44121704 44121706 44121708 44121716 44121902 44122003 44122104	Compra de papelería y elementos de oficina y tóner	Julio	Agosto	20 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	35.000.000 COP	35.000.000 COP	No	NA	GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
44103125 72154066 81112306	Servicio de mantenimiento de impresoras	Junio	Junio	5 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	3.000.000 COP	3.000.000 COP	No	NA	GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
72101511 72154066	Servicio de mantenimiento de aires acondicionados	Marzo	Marzo	5 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	4.000.000 COP	4.000.000 COP	No	NA	GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
40101604 52141804	Compra de ventiladores	Septiembre	Septiembre	20 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	1.500.000 COP	1.500.000 COP	No	NA	GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
72151514	Servicio de mantenimiento UPS	Noviembre	Noviembre	20 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	2.000.000 COP	2.000.000 COP	No	NA	GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL CAUCA

2.2 Clasificación UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	72	15	40	66
Servicios	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de edificios especializados y comercios	Mantenimiento general de equipos de oficina

2.3 Especificaciones técnicas aplicables

Por tratarse de un único servicio, el presente proceso de selección no estará segmentado por lotes (decreto 0142 del 1 de febrero de 2023, artículo 2.2.1.2.4.2.19)

Teniendo en cuenta que, dentro de los diferentes proveedores interesados en el presente proceso de selección, existen empresas catalogadas como Mipymes, éste será limitado a dicha clasificación empresarial (de cumplirse los requisitos de limitación), así como, al requerirse que la prestación del servicio se haga en las instalaciones de la entidad, considera proporcional y razonable como medida de promoción del comercio local, limitar territorialmente el procesos a empresas que tengan su domicilio principal en el Municipio de Popayán, Cauca, siempre que se acrediten los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

A continuación, se enuncia la descripción del servicio requerido por la Gerencia Departamental y las condiciones técnicas mínimas para el suministro de los mismos y las señaladas en el Anexo 2 de la invitación pública.

No	Producto	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de medida
1	Mantenimiento	Mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS 40 kva marca Titán de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Cauca, Incluye evaluación, calibración y prueba de funcionamiento de los equipos, realizando los ajustes que sean	1	Unidad

		necesarios Comprobación de los siguientes parámetros eléctricos: En la Salida: - Potencia de Salida en VA, Factor de Potencia, Voltaje Nominal de Salida en Voltios, Distorsión de Tensión de Salida en %, Frecuencia de Salida: Sincronizada a Red Eléctrica Principal en Hertz. En la Entrada: - Entrada de Voltaje en Voltios, Rango de Voltaje de Entrada: +/- % sin uso de las baterías, Factor de Potencia de Entrada, Frecuencia de Entrada: En Hertz +/-%, Conexiones de Entrada y Salida Conexión a los Transformadores, - Bornes de Baterías, Línea Eléctrica a Tierra, Estado de Condensadores, Revisión de las Baterías, Revisión del Cargador, Limpieza de Tarjetas (Lógica, Supply, Inversora), Limpieza de Display (Panel Frontal), Prueba de Funcionamiento en Vacío, Prueba de Funcionamiento con Carga, Pruebas de Simulacro de Falla por Corte de Energía Eléctrica, Revisión Sistema de Alarmas de ser el caso, Comprobación Final de los parámetros de Funcionabilidad del Equipo, revisión puntos calientes del sistema de potencia.		

El contratista deberá garantizar por un término no inferior a cuatro (4) meses el servicio de mantenimiento preventivo.

Este precio debe incluir todos los costos tales como impuestos, imprevistos, transporte, administración y servicio, utilidades, entre otros.

2.3.1 Informes Mantenimiento

El contratista presentará el reporte de mantenimiento donde se señalan las actividades desarrolladas durante los mantenimientos preventivos y correctivos realizados en la ejecución del contrato, dicho reporte deberá contener inspección de los equipos, el estado de fallas (ocultas, operacionales y no operacionales) causas de fallas, efectos y consecuencias de las fallas, actividades proactivas para prevenir las fallas identificadas para un buen manejo de los equipos y evitar las fallas en donde se deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas (capacidad, potencia, voltaje, amperaje, consumo, lubricantes, etc.).

Deberá realizar las revisiones en sus diferentes variables de proceso temperaturas, flujos, presión, tiempo, con el fin de detectar posibles fallas y adicionalmente el contratista organizará un archivo del historial de los equipos, en los que se registren las lecturas de operación, revisión, cambios, anomalías

y diagnósticos de cada unidad, el cual será entregado a la Contraloría General de la República Gerencia Departamental Cauca al finalizar la relación contractual.

El calentamiento de los componentes en el sistema deberá ser identificado para verificar si se encuentra dentro de los límites normales de funcionamiento.

Los diagnósticos de fugas y fallas deberán ser reportados para su arreglo inmediato y evitar daños mayores.

En los reportes el contratista deberá realizar un análisis de la causa de la falla en los equipos de acuerdo con los contextos operacionales de cada uno.

2.3.2 Calibración

Los componentes mecánicos eléctricos y electrónicos utilizados en los sistemas serán ajustados y calibrados de acuerdo con las especificaciones técnicas de los equipos.

2.3.3 Protección para garantizar la vida útil

El contratista deberá determinar los daños en el equipo debido a la corrosión por ácidos efectos del uso o por abrasión, así mismo enunciará las causas del deterioro de los componentes de los equipos y la aplicación correcta de los insumos para evitar la degradación de los elementos.

2.3.4 Medio Ambiente

Se deberá realizar una buena práctica en el reciclaje de los repuestos y partes que se cambien, apoyados en los métodos y especificaciones según la normatividad legal y técnica vigente, y aplicar procedimientos ambientales para la limpieza de los equipos, Igualmente deberá interpretar la normatividad nacional e internacional para realizar buenas prácticas en el uso de los elementos para el mantenimiento de los equipos

2.4. Personal Requerido

2.4.1 Técnicos de Mantenimiento

La Gerencia Departamental Cauca requiere que el contratista designe durante la ejecución del contrato mínimo un (1) técnico, cuya formación técnica sea: mecánico y/o técnico electromecánico y/o técnico electricista y/o técnico en mantenimiento de UPS.

El proponente deberá presentar con su oferta los soportes que acrediten los requisitos mínimos del personal de Mantenimiento, así:

- Carta de compromiso suscrita por el técnico en mantenimiento en la que se compromete a trabajar directamente con el proponente en caso de resultar favorecido en el proceso de selección. Se advierte a los proponentes que el personal ofertado no podrá modificarse sin previo aviso y aceptación por parte del supervisor y solo procederá por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia del Diploma y/o acta de grado y/o certificado de competencias (si aplica) que certifica la formación técnica en (i) Técnico en Ingeniería de Sistemas, (ii) Técnico profesional y/o laboral en mantenimiento electrónico, (iii) o estudios superiores que acrediten cursos especializados en mantenimiento de equipos.

2.4.2 Control y Supervisión de actividades y personal:

El proponente favorecido deberá supervisar y coordinar el personal que ponga a disposición de la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Cauca, realizando el seguimiento e inspección del servicio contratado manteniendo comunicación con la Profesional de apoyo del despacho de la Gerencia y/o supervisor del contrato designado por la Gerencia Departamental del Cauca para aplicar los correctivos que requieran en forma inmediata.

El proponente en su oferta hará la descripción del sistema a utilizar para supervisar y controlar la prestación del servicio.

2.5 Obligaciones de las partes

2.5.1 Del Contratista

2.5.1.1 Obligaciones Generales

a) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
b) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
c) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
d) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
e) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

f) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
g) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
h) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
i) Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 “Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato” del SECOP II, el informe de entrega final de los servicios contratados, si se configura a través de la plataforma transaccional. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
j) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.5.1.2 Obligaciones Específicas

a) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras y escáner, de acuerdo a los parámetros, especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos con pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, jurídicas, económicas, financieras y comerciales estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por la CGR previa autorización del Supervisor del contrato designado por el Gerente Departamental.
b) Suministrar los repuestos y accesorios necesarios de óptima calidad para el mantenimiento con la finalidad de garantizar su correcto funcionamiento, previa aprobación del Supervisor; estos mantenimientos se realizarán en el lugar y hora concertado con el Supervisor del contrato, de la misma manera durante la ejecución del contrato el contratista entregará informes al supervisor una vez se realice el servicio.
c) Los repuestos suministrados deberán ser nuevos, originales de acuerdo con la marca, clase y línea del equipo y garantizar por el término mínimo de un (1) año la calidad de los repuestos suministrados en cuanto a materiales, componentes, partes y accesorios.
d) En caso de que el equipo objeto de revisión o mantenimiento requiera ser trasladado fuera de las instalaciones de la entidad, debe justificarse su retiro y establecerse el tiempo que estaría fuera de la entidad.
e) Responder por toda pérdida, deterioro, daño, o destrucción sufrida por los equipos, durante el tiempo que permanezcan éstos en su poder o custodia, o en razón o con ocasión a los trabajos realizados a los mismos por parte de su personal o dependientes.
f) Garantizar que el personal ofertado desarrolle el objeto contractual, durante toda la ejecución de este. En caso de que el contratista deba cambiar el personal ofertado, dicho cambio debe ser autorizado por el

supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento de los mismos requisitos de formación exigidos por la entidad.

g) El oferente adjudicatario queda obligado y será responsable de que todo el personal propio o subcontratado que emplee para la ejecución del trabajo realizado esté afiliado al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales.
h) Todo personal que realice actividades de alturas con posibilidad de caída debe estar afiliado a la ARL con nivel de riesgo V.
i) Suministrar a los trabajadores los equipos, elementos de prevención y protección individual y colectiva necesarios para el desarrollo de las tareas y operaciones del objeto del contrato.
j) Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Gerencia Departamental Cauca y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.
k) Remplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad sin afectar el costo y el plazo de entrega.
l) Permitir al Supervisor designado por el Gerente Departamental del Cauca, la revisión de los trabajos quedando el contratista obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
m) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

2.5.2 De la Contraloría

a) Efectuar el registro presupuestal del contrato.
b) Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
c) Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
d) Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
e) Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
f) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.6 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato es de cinco (5) días hábiles, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

2.7 Lugar de Ejecución

El lugar de ejecución se realizará en instalaciones de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada del Cauca, ubicada en la Carrera 7 No 1N-66, Piso 3º Edificio Lotería del Cauca Popayán.

2.8 Supervisión del Contrato

La supervisión y control de ejecución del contrato estará a cargo del funcionario del nivel directivo, asesor o ejecutivo que designe el Gerente Departamental Colegiado del Cauca, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. El supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada y, en todo caso, deberá ceñirse a la reglamentación interna de la Entidad.

2.9 Identificación del contrato a celebrar.

Tipo de contrato: Prestación de servicios de mantenimiento.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de contratación aplicable para la contratación descrita en el objeto será mediante la selección de mínima cuantía.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, en especial el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, concordante con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Modificado por los decretos 1860 de 2021 y 0142 de 2023.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

4.1 Análisis del Sector

El análisis del sector del presente proceso de contratación se encuentra como documento anexo denominado CGR-CAU-MC-010-2026, el cual a su vez se encuentra publicado en el Secop II.

Con fundamento en el análisis del sector efectuado para la presente contratación, se evidenció que dentro de los posibles proveedores del servicio a contratar, se encuentran empresas catalogadas como Mipymes tanto a nivel local, departamental y nacional, razón por la cual, en caso de darse cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y ss del Decreto 1860 de 2021, la convocatoria será limitada a la presentación de ofertas por proponentes clasificados como Mipymes, que tengan su domicilio principal en la ciudad de Popayán, Cauca (Limitación territorial).

4.2. Variables utilizadas para calcular el presupuesto

Con el fin de determinar los precios del mercado para el suministro requerido por la Entidad, se solicitaron cotizaciones (sondeo de mercado) en el mercado para identificar el precio real de mercado para tener en cuenta en la invitación pública, recibiendo una cotización de un posible proveedor Telectrónica UPS Soluciones Integrales por valor de $1.054.221.

Con el ánimo de contar datos adicional para establecer el precio real de mercado y establecer el presupuesto oficial a contratar, adicionalmente a la cotización recibida, se consultó la contratación histórica de la entidad de la UPS específica, encontrándose que en la vigencia 2024, se adelantó el proceso CGR-MC-CAU-004-2024, cuyo objeto fue, "contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS 40 KVA marca Titán de la Gerencia Cauca", por valor de $ 1.428.000, según el precio efectivamente contratado, por tanto se procede a evaluar esa referencia bajo la metodología de análisis de precio histórico.

Dicho valor, traído a valor presente, mediante la actualización con el IPC histórico de la vigencia 2024 a 2026, nos arroja lo siguiente:

Valor 2024	IPC	IPC
1.428.000	2024	2025
	5,20	5,10
	Valor actualizado 2026: $1.578.871	

Por lo que, haciendo el análisis comparativo de precios, se estima un valor máximo de contratación en $1.700.000, con la finalidad de prever tendencias alcistas por el costo de vida alto en la presente vigencia. Fijándose el presupuesto oficial en la suma de: UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS ($1.700.000) MONEDA LEGAL, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el oferente al presentar su oferta y el contratista a la adjudicación de la presente contratación.

4.3 Imputación Presupuestal

La contratación está respaldada por el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 113426 del 4 de noviembre de 2026, rubro A-02-02-02-008-007 (SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) expedido por la Dirección de Recursos Financieros de la Entidad.

4.4 Forma de Pago

La CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CAUCA pagará al contratista el valor del servicio prestado en un solo pago, previa presentación de la respectiva factura electrónica y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la

Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Cauca, pago que se encuentra sujeto a situación y giro de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

NOTA: Cuando a ello hubiere lugar, el contratista deberá presentar como requisito necesario para el pago, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, de conformidad con la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020, modificada parcialmente por la Resolución No. 094 del 30 de septiembre de 2020 expedidas por la DIAN.

Así mismo, deberá presentar la certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso de ser persona natural deberá acreditar estar al día con el pago de los precitados conceptos.

Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La CGR efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la CGR.

De igual manera, es obligación por parte del contratista publicar en la plataforma del SECOP II la factura y/o cuenta de cobro, que soporta el valor a cobrar; así como el diligenciamiento de la factura electrónica en el aplicativo SIIF nación, conforme a la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada del Cauca, NO entregará al contratista valor alguno por concepto de “Anticipo” o “Pago Anticipado”.

El contratista deberá acreditar ante la Contraloría General de la República si es “Gran Contribuyente”, “Autorretenedor” y la actividad económica que desarrolla.

Nota: El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Si el contratista es micro, pequeña o mediana empresa, el pago deberá realizarse dentro de los 60 días calendario, siguientes a la aceptación de la factura, de conformidad con el artículo 12 de

la ley 2024 de 2020.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El menor precio será el único factor para tener en cuenta para la comparación de las ofertas acorde con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015. A partir de dicha verificación se procederá a la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes, análisis del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

La oferta ECONÓMICA se debe presentar a través de la plataforma SECOP II.

1. **OFERTA ECONÓMICA TOTAL:** El oferente debe indicar el valor total de su oferta económica sin exceder el presupuesto oficial asignado.

2. **OFERTA ECONÓMICA DETALLADA:** En esta sección, el oferente deberá presentar diligenciado el anexo 3, de lo contrario **SE RECHAZARÁ LA OFERTA.**

El oferente debe presentar diligenciado el Anexo 3 oferta económica la cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) El "VALOR DE LA PROPUESTA" será el resultado de la sumatoria del valor unitario de cada ítem ofertado. Este será el fundamento en el cual se procederá a hacer la comparación del ofrecimiento económico.
b) El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios (en caso de que aplique) comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido y en el caso de pertenecer al régimen común discriminando el IVA. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la CGR y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
c) Al momento de evaluar las propuestas, al existir proponentes de régimen común y régimen simplificado, la evaluación de las propuestas económicas se realizará sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de todos los impuestos incluyendo IVA por ser parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hará sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.
d) Presentar sus propuestas en PESOS COLOMBIANOS SIN CENTAVOS.
e) El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la descripción, unidad de medida, valor unitario, tal y como se indica en el ANEXO 3.
f) Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos

que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

g) La CGR efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
h) Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
i) La Validez de la oferta económica será por la duración del presente proceso de contratación, desde la presentación de las ofertas y hasta el momento de la liquidación y/o terminación del mismo.
j) En caso de existir discrepancia entre la oferta física y la plataforma del Secop II, prevalecerá el anexo 3.

5.1 Requisitos habilitantes:

5.1.1 Experiencia mínima:

5.1.1.1 Requisitos de experiencia para oferentes NO clasificados como Mipyme.

El proponente deberá acreditar como mínimo cuatro (4) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance el mantenimiento preventivo o correctivo de UPS, cuya sumatoria sea igual o superior al doble del presupuesto oficial del presente proceso de selección de contratistas.

5.1.1.2 Requisitos de experiencia diferenciales para oferentes clasificados como MIPYME

En consideración a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021;

El proponente clasificado como Mipyme, deberá acreditar como mínimo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados que hayan tenido por objeto o dentro de su alcance el mantenimiento preventivo o correctivo de UPS, cuya sumatoria sea igual al presupuesto oficial del presente proceso de selección de contratistas.

5.1.2 Reglas generales de acreditación de experiencia mínima.

Las certificaciones para acreditar experiencia deben contener:

a) Objeto del contrato.
b) Plazo
c) Número del Contrato. (Si existe)
d) Entidad contratante.
e) Nombre del contratista. Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación.
f) Valor final del contrato.
g) Fechas de iniciación y terminación. (Indicar las fechas de suspensión y reanudación, para los contratos que hayan sido suspendidos o se encuentren suspendidos)
h) Firma de la persona competente

NOTA 1: No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar copia del contrato junto con el acta de terminación o liquidación.

NOTA 2: Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de estos, siempre y cuando se acompañen los contratos y la respectiva acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción y se pueda extractar la información requerida.

NOTA 3: En el caso de los contratos celebrados con entidades privadas, los ingresos del mismo deben haber sido debidamente facturados y/o declarados en la respectiva declaración de renta, situación que se acreditara con las copias de las facturas (en el caso de quienes estén obligados a facturar), o del anexo a la declaración de renta firmado por el contador público en el caso de los oferentes no obligados a facturar.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de sus miembros.

Si a partir de los documentos soporte de cada contrato, el proponente no acredita toda la información anteriormente detallada, el contrato no se tendrá en cuenta para evaluar la experiencia específica del proponente.

La Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Cauca se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: copias de los contratos, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc., sin que por ello el proponente este facultado para complementar, adicionar o mejorar su propuesta.

5.2 Capacidad financiera.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios, pagadero previa recepción de los elementos adquiridos, la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada Cauca, no exigirá la acreditación de capacidad financiera a los proponentes.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la CGR, con ocasión de la ejecución del contrato a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura señalados en la normatividad vigente, que deberá asumir el contratista y/o la CGR, conforme a la matriz de riesgos adjunta.

Se entiende como riesgo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.3.1., del Decreto 1082 de 2015 un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

Teniendo en cuenta las características del objeto del contrato y en virtud de lo previsto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en con concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías del Decreto 1082 de 2015.

Por tratarse de un servicio, se considera necesario exigir al contratista constituir a su costa y a favor de la CGR una garantía, como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación, si hubiere lugar, así:

- Cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia durante el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

- Calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual el término de ejecución mismo y cuatro (4) meses más.

- Pago de salarios y prestaciones sociales oportunas: Equivalente al 5 % del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Con base en lo establecido en el último inciso del artículo 2.2.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015 donde se excluye la modalidad de mínima cuantía de los estudios y documentos previos generales dentro de los cuales se indica en el numeral 8 la necesidad de referir si el proceso de contratación estará cobijado por acuerdos comerciales a lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 ibídem donde se define un estudio simplificado para la Mínima Cuantía, así como lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1., 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, una vez verificados en la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el objeto del presente proceso NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter Internacional derivadas de Acuerdos o Tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad , el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta través de la modalidad de mínima cuantía, es decir, que no excede el 10% de la menor cuantía.

La información fue verificada directamente en la página web de Colombia compra eficiente a través del siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales.

Cordial saludo,



RICARDO ALFREDO CIFUENTES GUZMÁN
Gerente Departamental
Gerencia Departamental Colegiada Cauca

Proyectó: Luis Ernesto Casas Trujillo PU-G02
Revisó: Víctor Andrés Rodríguez Parra PE-G03 (E)

Anexos: Estudio del Sector
Matriz de Riesgos
Certificado de Disponibilidad Presupuestal